JEFATURA NACIONAL DEL SERVICIO DE POLICÍA
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)

Bogotá D.C.,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
43191514	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Dispositivos de comunicaciones y accesorios	Dispositivos de comunicación personal	Teléfono satelital

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($33.635.000,00) MONEDA LEGAL, EXENTO IVA, discriminados así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-01-01-004-007	COPES 000COP	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)	10	7	$4.805.000,00	$33.635.000,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA	$33.635.000,00

Nota: mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005835-DILOF del 24/02/2024, el señor GERMAN TORRES TORRES del Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptúo el presente proceso de contratación así: "*(…) En lo que respecta al artículo mencionado en cuanto a los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones, para que pueda aplicarse la exención del impuesto sobre las ventas, deben pertenecer y ser usados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.. (…)*".

"Por lo tanto y en términos generales, la adquisición de teléfonos satelitales para el comando de operaciones especiales y antiterrorismo (COPES) contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones para su misionalidad específica, están exentos del impuesto a las ventas."

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cant.	Valor unitario	Valor total
1	03/03/2025	211	COPES 000COP	10	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)	7	$4.805.000,00	$33.635.000,00
							TOTAL	$33.635.000,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES	Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión temporal u otras formas de asociación), distribuidores autorizados de los equipos ofertados y que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública. Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

De conformidad con la Resolución Nro. 04427 del 23/12/2022 *"Por la cual se define la estructura orgánica del Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) y se determinan las funciones de sus dependencias internas"*, en el artículo 2 establece la misión, así: *el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) es la dependencia de la Subjefatura Nacional del Servicio de Policía encargada de desarrollar operaciones tácticas especiales de alto impacto y atender situaciones de crisis en cualquier lugar del territorio nacional, para contrarrestar el accionar criminal o delictivo de personas, grupos u organizaciones al margen de la ley y terroristas.*

Así mismo en el artículo 4 de citada resolución, indica: *el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) cumple las siguientes funciones:*

1. *Orientar la planeación y ejecución de operaciones tácticas especiales contra blancos estratégicos de organizaciones, objetivos de alto valor y grupos al margen de la ley, con el propósito de contrarrestar su accionar criminal.*
2. *Coordinar con las unidades policiales y contribuir con las fuerzas militares y organismos de seguridad del Estado, en la planeación y ejecución de operaciones tácticas especiales, con el propósito de reducir el accionar criminal o delictivo de personas, grupos u organizaciones al margen de la ley y terroristas.*
3. *Orientar las actividades operacionales y procedimientos bajo los preceptos y las normas inherentes a los derechos humanos y derecho internacional humanitario.*
4. *Asesorar al mando institucional y organismos de seguridad del Estado para ejecutar procedimientos tácticos y estratégicos, con el propósito de orientar la toma de decisiones en situaciones de crisis o cuando las condiciones coyunturales lo requieran.*
5. *Proponer a la Jefatura Nacional del Servicio de Policía o quien haga sus veces los lineamientos y directrices procedimentales para la ejecución de operaciones tácticas especiales en el ámbito urbano, con el propósito de anticipar y minimizar riesgos derivados de las actuaciones policiales.*
6. *Contribuir desde su misionalidad en la adquisición de material de armamento para la Policía Nacional, con el propósito de asesorar a las unidades policiales cuando lo requieran, de acuerdo con la experiencia y conocimiento en el uso y manejo de las armas.*

7. *Realizar las coordinaciones institucionales e interinstitucionales para fortalecer las capacidades logísticas y administrativas en el sostenimiento y funcionamiento de la unidad policial, con el propósito de mejorar las condiciones para la ejecución de las operaciones tácticas especiales.*
8. *Las demás que le sean asignadas de acuerdo con la Constitución Política, la ley, los reglamentos, normatividad, lineamientos institucionales o la naturaleza de la dependencia.*

Teniendo en cuenta lo anterior, para el desarrollo de las diferentes actividades operacionales de la unidad en todo el territorio nacional en el ámbito urbano y rural, se requiere estar actualizado en tecnología que apoye a las unidades tácticas en el terreno, por lo que se requiere la adquisición de teléfonos satelitales, los cuales son necesarios para poder estar comunicados con los equipos tácticos en el desarrollo de las diferentes operaciones especiales y antiterrorismo que se realizan en áreas rurales y remotas en todo el territorio nacional, donde la cobertura de comunicaciones convencionales es limitada o inexistente. Es por ello que surge la necesidad de adquirir teléfonos satelitales que permitan garantizar una comunicación segura y rápida, mediante la cual se puedan transmitir datos, órdenes o acciones para despliegue que den como resultado la materialización de objetivos; consecuentemente este tipo de tecnología contribuye en la mitigación de riesgos operativos, pudiendo mantener informando en tiempo real el monitoreo de los movimientos o maniobras que estén o deban realizar los comandos.

Es necesario continuar con el fortalecimiento en herramientas tecnológicas de última generación, que se encuentren a la vanguardia, útiles para suplir las necesidades de los comandos de operaciones especiales y antiterrorismo, en materia de planeación, ejecución de operaciones y toma de decisiones de alto impacto; para contrarrestar las acciones que realizan las estructuras delincuenciales, grupos armados organizados (GAO), grupos armados organizados residuales (GAOR) y organizaciones subversivas (ELN), grupos delincuenciales organizados (GDO) y lograr la reducción de diferentes delitos tales como: terrorismo, minería ilegal, apoderamiento ilícito de hidrocarburos, narcotráfico, trata de personas, contrabando en sus diferentes modalidades, entre otros, siendo una de las prioridades en materia de seguridad para el Estado colombiano, todo esto en cumplimiento a la Política de Gobierno y bajo el marco de la misión constitucional y compromisos con la seguridad del país. Por lo cual es adecuado, coherente y pertinente que se adquieran teléfonos satelitales para mejorar las comunicaciones al momento de ingresar a los lugares donde la cobertura de telecomunicaciones es mínima o nula, con estos equipos se puede informar en tiempo real coordenadas y referenciar puntos en el terreno, para apoyo de fuego o logístico, extracción de personal, heridos y demás, obteniendo una mejor efectividad en las operaciones misionales del COPES y así continuar contrarrestando el accionar delincuencial de estos actores criminales en nuestro país.

Es de anotar que en los teléfonos satelitales que tenemos en la actualidad en esta unidad, no alcanzan para la totalidad de equipos tácticos quedando en déficit cuando hay mas de 6 operaciones donde se requiera de estos equipos, teniendo en cuenta que se ha incrementado el talento humano, requiriendo llevar a cabo la adquisición de estos dispositivos para el desarrollo de las operaciones especiales, para fortalecer, modernizar y mejorar los medios tecnológicos de la unidad, en acciones operacionales o de capacitación, aclarando que el éxito de las operaciones tácticas especiales, tienen que ver con las innovaciones técnicas y las capacidades de estas.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007685-JESEP del 22/02/2025 se solicitó concepto de viabilidad adquisición de teléfonos satelitales, al Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Recibiendo respuesta mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001749-OFTIC del 06/03/2025, suscrita por el señor capitán EDISON ALEXANDER JIMÉNEZ OSORIO Jefe Grupo Arquitectura Tecnológica de la Oficina Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, quien emite concepto de viabilidad técnico para continuar con el proyecto.

Es de anotar que se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano, evidenciando que hay teléfonos satelitales en el catálogo de almacenes, registrados en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), sin embargo,

estos presentan un costo elevado, a comparación con los precios de mercado obtenidos mediante solicitud de información a proveedores PN DILOF COPES SIP 001 2025.

En atención al Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, la presente necesidad no constituye gasto suntuario, sino que permite elevar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y se hace necesario adquirir los elementos para cumplir con las funciones asignadas al Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPES.

Por tratarse de un proceso adelantado bajo la modalidad de selección de mínima cuantía no se realiza el análisis de Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

La adquisición de estos elementos se requiere a partir del mes de abril de 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el análisis y verificación de antecedentes se consultó dentro de las vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose únicamente el siguiente proceso de contratación celebrado en la vigencia 2024, con objeto similar así:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL - SMART WORLDS SAS.	03-2-10083-24 del 07/11/2024	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES, SOPORTE MANTENIMIENTO Y PAQUETE DE TIEMPO AL AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	PN DIJIN MIC 035 DE 2024	SE CUMPLIÓ CON EL OBJETO DEL CONTRATO.	NINGUNO

Nota: para las vigencias 2022 y 2023 no se encuentran en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Policía Nacional, con igual o similar objeto al requerido en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, se utilizará la modalidad de selección de:

MÍNIMA CUANTÍA prevista en el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, establece el procedimiento para la contratación de mínima cuantía, cuyo valor no exceda del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

La experiencia del proponente está descrita en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", las cuales se verificarán como "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

4.1.2. NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

4.1.3. EXPERIENCIA

No aplica.

4.1.4. EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

4.1.5. CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

4.1.6. OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

4.1.7. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

No aplica.

4.2.2. FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.2.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en caso de empate de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, así:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que

acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MiPyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MiPyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MiPymes.
12. Si persiste el empate, la Entidad convocará a una audiencia de sorteo mediante mensaje público, y se seleccionará en orden de elegibilidad mediante el procedimiento de sorteo por balotas al oferente que obtenga el mayor número.
13. Los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad-precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato.

Los criterios ambientales podrán referirse, entre otras, a variables como la reducción del nivel de emisión de gases de efecto invernadero; el empleo de medidas de eficiencia energética y la utilización de energía procedente de fuentes renovables durante la ejecución del contrato.

Los criterios sociales se referirán, entre otras, a las siguientes finalidades: fomento de la integración social de personas con discapacidad, inclusión de personas pertenecientes a grupos vulnerables en la ejecución del contrato y, en general, la inserción sociolaboral de personas en situación de riesgo de exclusión social y la eliminación de criterios sospechosos de discriminación; el fomento de la contratación femenina o población LGTBIQ+; madres cabeza de hogar; personas que no cuenten con cualificaciones educativas de formación

secundaria o profesional superior; víctimas del conflicto armado; criterios referidos al suministro o a la utilización de productos basados en un comercio justo durante la ejecución del contrato, en los términos definidos por el artículo 4° de la Ley 2046 de 2020. Teniendo en cuenta el objeto del contrato, se aplicarán los criterios sociales citados anteriormente, previo cumplimiento de los requisitos legales de inscripción y/o certificación según corresponda.

Para acreditar los factores de desempate se tendrán en cuenta las definiciones establecidas en el Decreto 1082 de 2015, sus modificaciones y demás normas concordantes.

Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas.

Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma.

NOTA 1: la condición de mujer cabeza de familia se acreditará con la declaración ante notario de conformidad con lo previsto en el parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1° de la Ley 1232 de 2008 – «Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia» – establece que «La condición de Mujer Cabeza de Familia y la cesación de la misma, desde el momento en que ocurra el respectivo evento, deberá ser declarada ante notario por cada una de ellas, expresando las circunstancias básicas del respectivo caso y sin que por este concepto se causen emolumentos notariales a su cargo (…)».

NOTA 2: la condición de mujer víctima de violencia intrafamiliar se acredita con la medida de protección expedida por la autoridad competente de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 – «Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones» – , dispone que «Las situaciones de violencia que dan lugar a la atención de las mujeres, sus hijos e hijas, se acreditarán con la medida de protección expedida por la autoridad competente, sin que puedan exigirse requisitos adicionales».

NOTA 3: el proponente que desee acreditar que por lo menos el 10% de la nómina está en condición de discapacidad a que se refiere la Ley 361 de 1997, debe aportar la certificación expedida por el Ministerio de Trabajo, en la cual conste que el personal en condición de discapacidad lo contrató por lo menos con anterioridad a un año. Es importante tener en cuenta que, si el proponente adjudicatario se hizo acreedor a esta regla de desempate, el personal deberá mantenerse por un lapso igual al de la contratación. La constancia correspondiente emitida por el Ministerio de Trabajo deberá estar vigente en el momento en que la Entidad aplique los criterios de desempate.

NOTA 4: para acreditar la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley, el proponente deberá allegar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione el personal vinculado que cumple con estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) Edad, 3) No de identificación, 4) Tipo de vinculación, 5) Fecha de vinculación. Igualmente deberá anexar copia de la cédula del personal relacionado y el contrato que soporta la vinculación.

NOTA 5: para acreditar que por lo menos el 10% de sus trabajadores pertenece a las poblaciones indígena, negra, afrocolombiana, raizal, el proponente deberá aportar certificación suscrita por el representante legal en la que se relacione la totalidad del personal vinculado y el personal vinculado que cumpla estas condiciones indicando: 1) Nombre y apellidos, 2) No de identificación, 3) Tipo de vinculación, 4) Fecha de vinculación.

Igualmente, por cada persona que reúna estas condiciones deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato que soporta la vinculación y la acreditación que expide el Ministerio del Interior que acredita la pertenencia a estas poblaciones.

NOTA 6: la condición de persona en proceso de reintegración o reincorporación se acredita con la certificación que expedida la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN.

NOTA 7: para acreditar que ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 8: la condición de MiPymes se acreditará, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil y las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

NOTA 9: para la aplicación del criterio de desempate establecido en el numeral 10), el proponente deberá aportar los estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, que permita establecer tal circunstancia.

NOTA 10: para acreditar que ni la MiPyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural. El proponente deberá aportar certificación expedida por el representante legal o el revisor fiscal (si tiene la obligación de tenerlo) del integrante del proponente plural que acredite tal condición.

NOTA 11: para acreditar la condición de Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo BIC, bastará con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad en la que se evidencie dicha denominación conforme al artículo 2° de la Ley 1901 de 2018.

NOTA 12: los criterios de calidad para evaluar la mejor relación calidad – precio podrán incluir criterios ambientales o sociales vinculados al objeto del contrato, en los términos definidos por el parágrafo del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 4 del Decreto 142 de 2023.

5. CONDICIONES DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La entrega de los elementos se realizará en el Almacén de Telemática de la Policía Nacional, ubicado en la calle 64g No 92 -29 Álamos, en la ciudad de Bogotá, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

Nota: para la entrega de los elementos al Almacén de Telemática, el contratista debe designar a un delegado para que realice la entrega formal al supervisor y al almacenista, con el fin que se verifiquen todas las condiciones técnicas de los elementos y a su vez la documentación requerida, por ningún motivo se deben entregar los elementos al almacén por medio de envíos.

Para la entrega de los elementos el contratista deberá informar a la supervisión con previa anticipación el día y hora de la entrega, toda vez que se debe coordinar ante el almacén la disponibilidad de tiempo para la recepción de los bienes.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución será de forma total, teniendo en cuenta el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previa coordinación con el supervisor de la aceptación de la oferta.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única, previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.

De igual forma es necesario tener en cuenta que existen unas actividades contempladas en los requisitos de recepción que conllevan al desarrollo exitoso del objeto contractual, por esta razón el contratista deberá cumplir con las actividades descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS", previo al recibo a satisfacción de los bienes.

Nota 1: las actividades relacionadas serán verificadas según lo establecido en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

Nota 2: para el cumplimiento de los requisitos de recepción de los bienes el contratista deberá prever los tiempos y recursos necesarios.

Nota 3: de acuerdo al artículo 17 "del derecho al debido proceso" de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 "imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento", de la Ley 1474 de 2011, cuando exista el incumplimiento de los plazos establecidos anteriormente se aplicarán las sanciones establecidas en la Ley.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor de la aceptación de oferta en moneda legal colombiana, un solo pago contra entrega, el cual se realizará dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro, previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de la aceptación de oferta, junto con los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera. Se tendrá en cuenta el derecho al turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1150/2007, y a la programación del plan anual de caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Dirección Logística y Financiera, reprogramara el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el tramite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Nota 1: en caso de tratarse de bienes importados se deberá anexar la declaración de importación de los bienes.

Nota 2: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

5.5. SUPERVISOR

El supervisor de la aceptación de oferta será el Comandante de Unidad Táctica de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES) o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Subdirección Logística y Financiera, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta de acuerdo con las funciones asignadas en los artículos 83 *"Supervisión e interventoría contractual"* y 84 "*Facultades y deberes de los supervisores y los interventores*" de la Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"* y en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, quien presentará los informes de supervisión mensualmente durante la ejecución de la aceptación de oferta, los cuales deberán ser publicados en el SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

No aplica.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación que se derive del presente proceso, se realizará de forma total, conforme a lo establecido en el *"artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía"* del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación presentado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, en el anexo "ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO" se establece la matriz que incluye los riesgos identificados en el proceso de contratación, de acuerdo con la clasificación, probabilidad de ocurrencia estimada, impacto, parte que debe asumir el riesgo, tratamientos que se pueden realizar y características de su monitoreo.

Como quiera que en la ejecución de los contratos celebrados no se presentaron inconvenientes, la estimación del riesgo (probabilidad que el siniestro llegue a ocurrir) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el manual de contratación para la Policía Nacional y la necesidad de la Institución, los cuales se relacionan en el anexo "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS".

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se consultó dentro de las tres últimas vigencias 2022, 2023 y 2024 en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co y las bases de datos que reposan en la Policía Nacional, evidenciándose únicamente un (01) proceso con objeto similar así:

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA
	2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	Mínima cuantía
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	03-2-10083-24 cuyo objeto es ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES, SOPORTE MANTENIMIENTO Y PAQUETE DE TIEMPO AL AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.

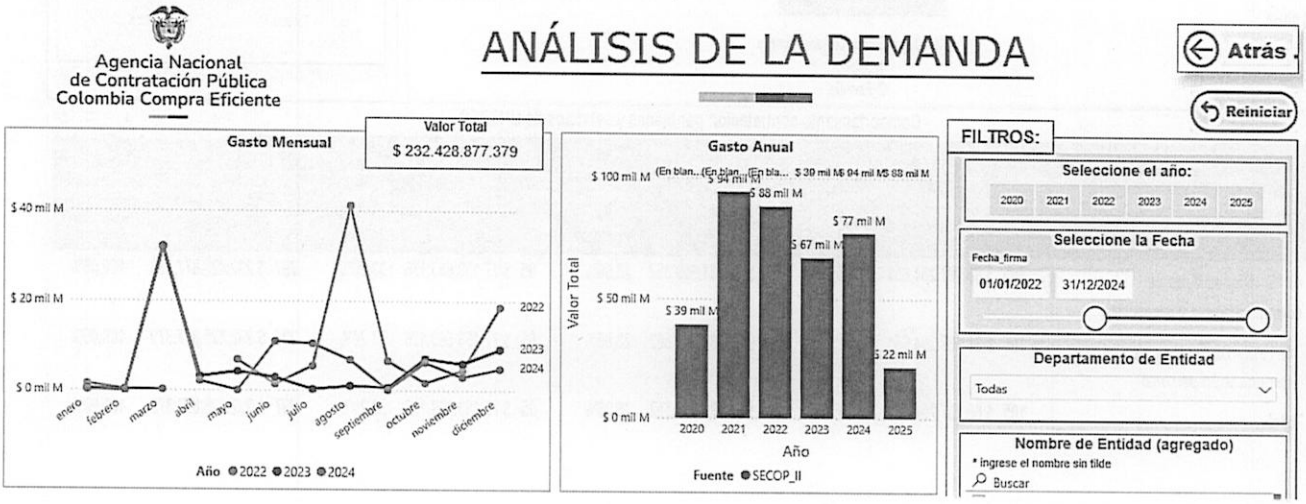
FORMA DE EJECUCIÓN	Se ejecuó en una sola entrega en las instalaciones de la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
VALOR DEL CONTRATO	$57.991.200,00
FORMA DE PAGO	En un (01) solo pago, previo cumplimiento del objeto contractual, una vez emitida la respectiva factura, constancia de recibo a satisfacción por parte del supervisor, certificación del contratista en la cual certifique que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, formato de recepción de bienes por parte del almacén de telemática.
RECURSO	11
LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL ubicada en la ciudad de Bogotá en la avenida el dorado Nro. 75-25 ante el almacén de telemática de esta unidad, así mismo, la prestación de los servicios de soporte, mantenimiento, reparación que pudieran llegar a presentar durante el tiempo del contrato y garantía pactada se llevarán a cabo en las instalaciones que destine el contratista para la atención de los requerimientos.
CONTRATISTA	SMART WORLDS SAS
COMPORTAMIENTO DEL CONTRATISTA E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	El contratista cumplió con el plazo de ejecución establecido, entregando los bienes de conformidad con lo establecido en el contrato.
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	✓ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ✓ CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES ✓ CALIDAD DEL SERVICIO
PLAZO DE EJECUCIÓN	A partir de la aprobación de la garantía única hasta el 20 de diciembre de 2024.
NÚMERO DE PROCESO	PN DIJIN MIC 035 DE 2024

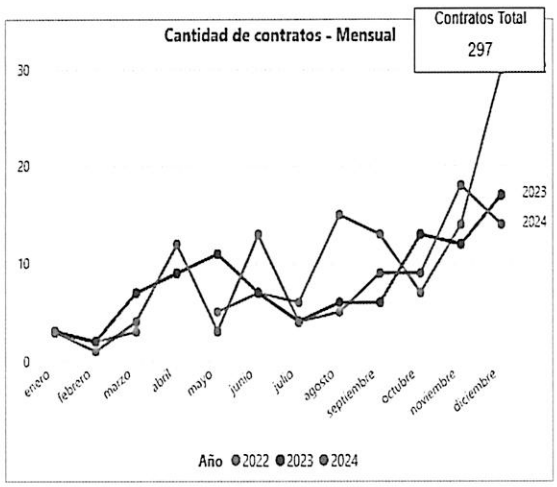
Nota: para las vigencias 2022 y 2023 no se encontró en la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, contratos celebrados por la Policía Nacional, con igual o similar objeto al requerido en el presente proceso.

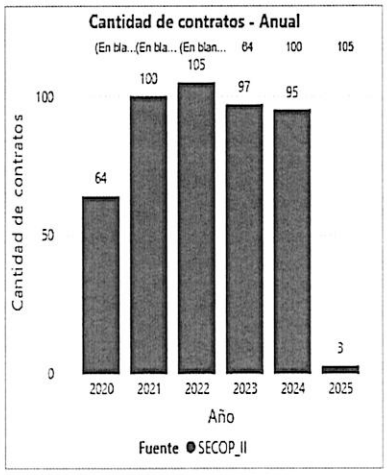
- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

ANÁLISIS DEL MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE) - ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de demanda, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 43191500, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron **297** contratos**,** por valor de $232.428.877.379, así:







Seleccionar todo
AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES -...
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - ANH
ANTIOQUIA - AMAGA - ALCALDIA
ANTIOQUIA - AREA METROPOLITANA DEL VALLE ...

Plataforma:

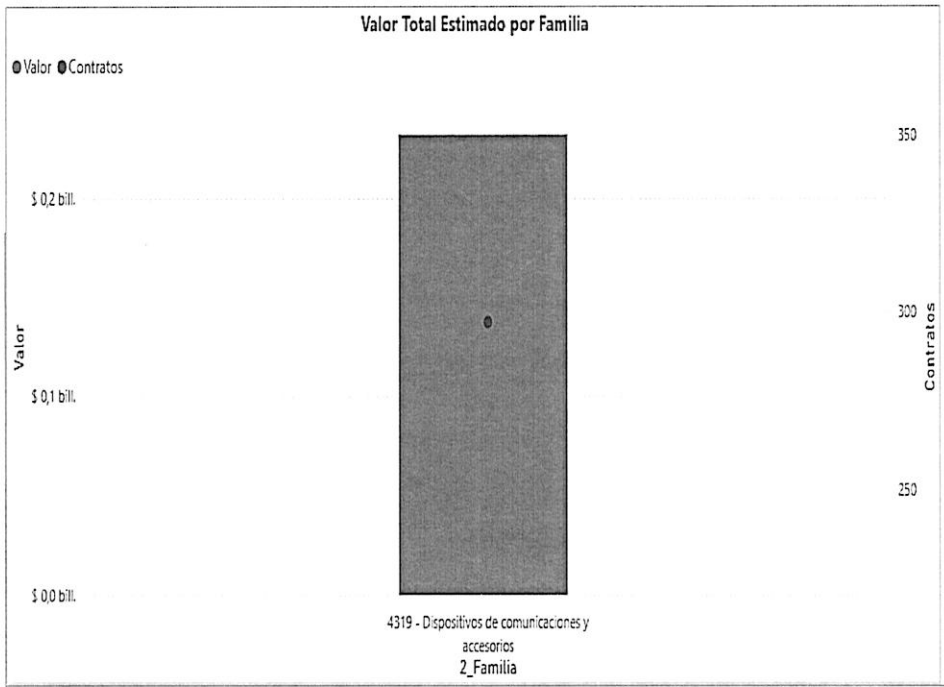
SECOP_I | **SECOP_II**

Nombre de Entidad (plataforma)

* ingrese el nombre sin tilde

Buscar

Seleccionar todo
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
AEROCIVIL
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALCALDIA MUNICIPIO DE IBAGUE
ALCALDIA DE CAICEDONIA
ALCALDIA DE FLORIDABLANCA



Seleccione una categoria:

(Segmento / Familia / Clase)

Buscar

42 - Equipo Médico, Accesorios y Suministros
43 - Difusión de Tecnologías de Información y ...
4319 - Dispositivos de comunicaciones y ac...
431915 - Dispositivos de comunicación ...
431916 - Partes o accesorios de disposit...
4320 - Componentes para tecnología de la ...
4321 - Equipo informático y accesorios

Valor contratado:

$ 0 $ 37.227.204.165

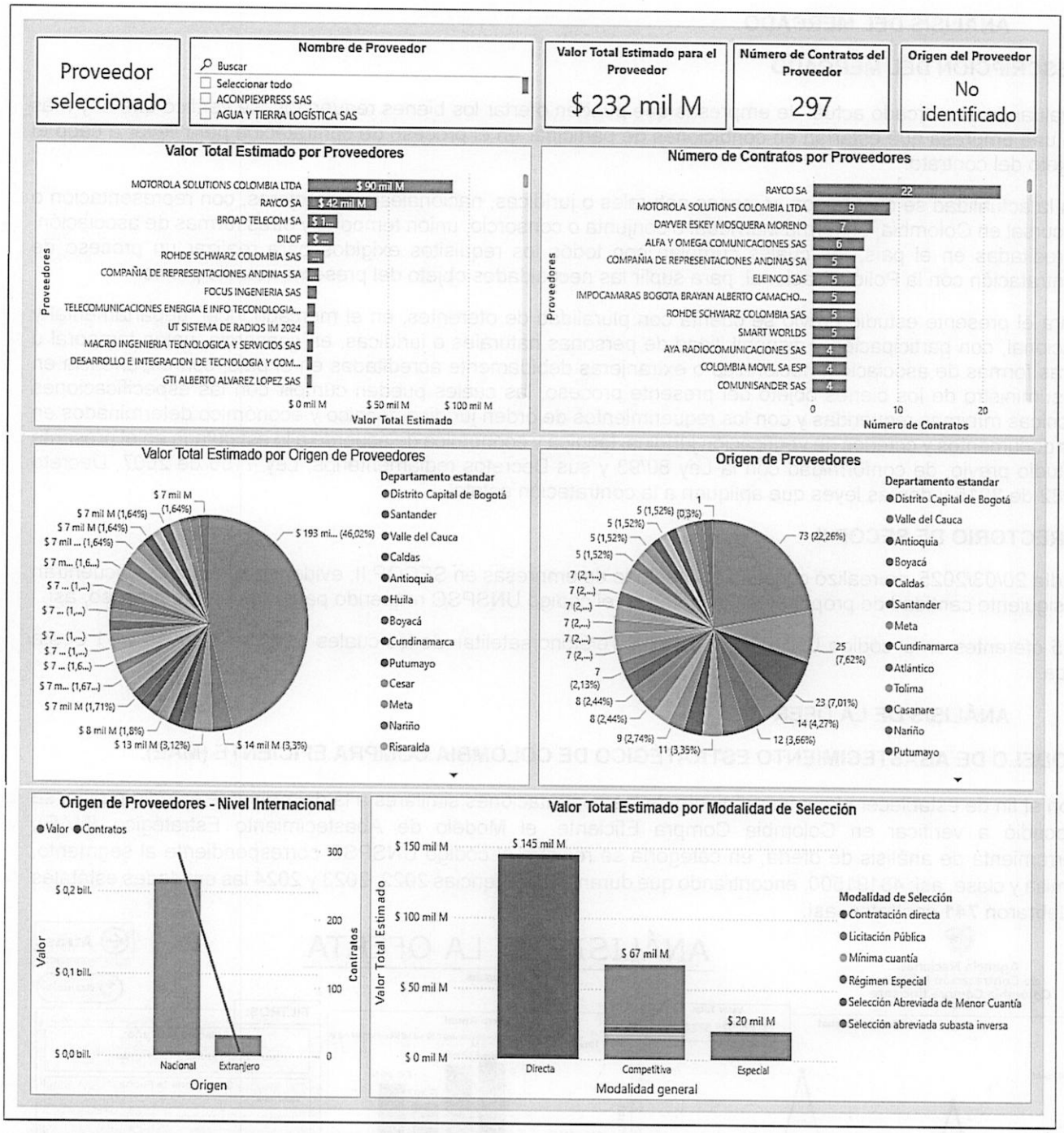
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	105	$ 88.187.254.651	37,94%	97	$ 67.081.959.552	28,86%	95	$ 77.159.663.176	33,20%	297	$ 232.428.877.379	100,00%
431915 - Dispositivos de comunicación personal	105	$ 88.187.254.651	37,94%	97	$ 67.081.959.552	28,86%	95	$ 77.159.663.176	33,20%	297	$ 232.428.877.379	100,00%
Total	105	$ 88.187.254.651	37,94%	97	$ 67.081.959.552	28,86%	95	$ 77.159.663.176	33,20%	297	$ 232.428.877.379	100,00%



https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que los segmentos: Dispositivos de comunicación personal, durante las últimas tres (03) vigencias se adjudicaron **105** contratos en **2022** por valor de **$88.187.254.651**, **97** contratos en **2023** por valor de **$67.081.959.552** y **95** en **2024** por valor de **$77.159.663.176.**

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que hay más de una empresa que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación para llevar a cabo el objeto del contrato.

En la actualidad se cuenta con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta o consorcio, unión temporal y otras formas de asociación, acreditadas en el país, las cuales cumplen con todos los requisitos exigidos para realizar un proceso de contratación con la Policía Nacional, para suplir las necesidades objeto del presente estudio previo.

Para el presente estudio previo se cuenta con pluralidad de oferentes, en el mercado local, departamental y nacional, con participación y disponibilidad de personas naturales o jurídicas, en consorcio, unión temporal u otras formas de asociación, nacionales o extranjeras debidamente acreditadas en el país, con experiencia en el suministro de los bienes objeto del presente proceso, las cuales pueden cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de verificación jurídica, técnica y económica de acuerdo a lo estipulado en el presente estudio previo, de conformidad con la Ley 80/93 y sus Decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás leyes que apliquen a la contratación estatal.

DIRECTORIO DE SECOP II

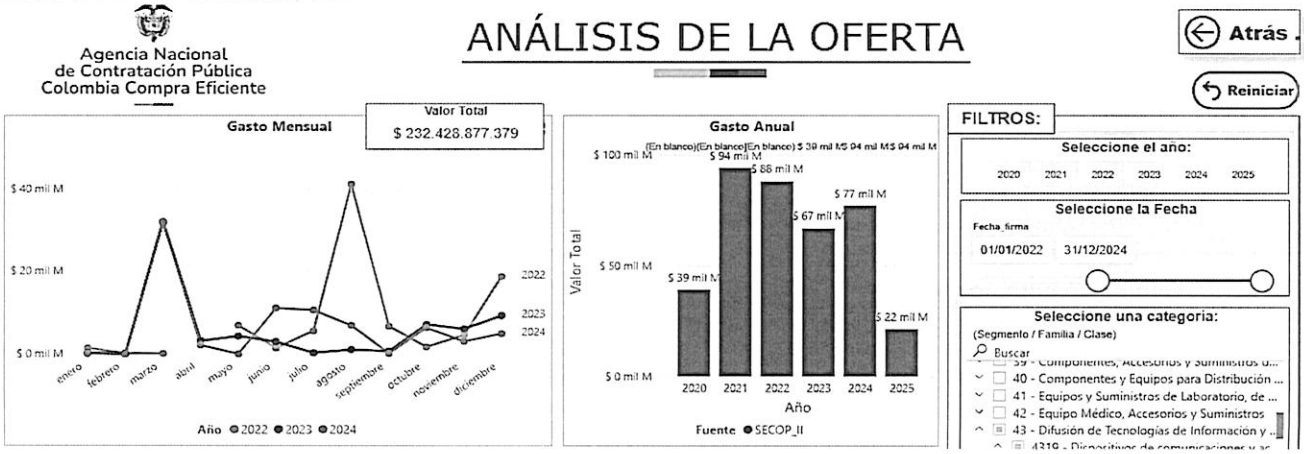
El día 20/03/2025, se realizó consulta el directorio de empresas en SECOP II, evidenciando que se encuentran la siguiente cantidad de proponentes inscritos en el código UNSPSC requerido para el presente proceso, así:

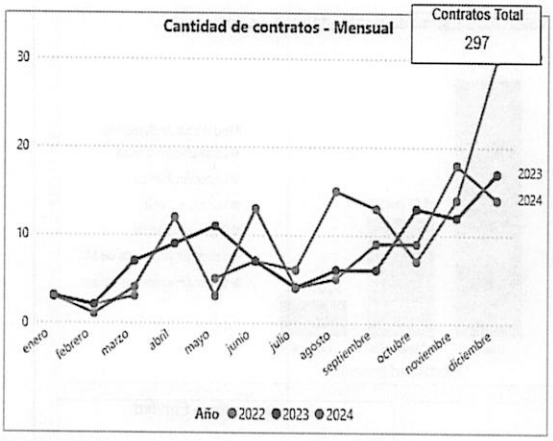
115 oferentes en el código UNSPSC 43191514 Teléfono satelital: de los cuales 114 en Colombia y 01 Costa Rica.

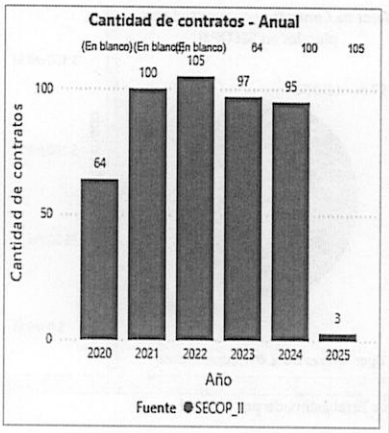
3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

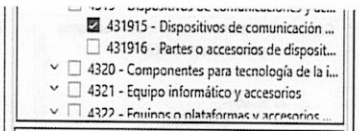
MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE (MAE).

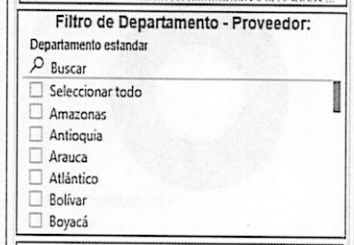
Con el fin de establecer el comportamiento de las contrataciones similares a la del presente estudio previo, se procedió a verificar en Colombia Compra Eficiente, el Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), herramienta de análisis de oferta, en categoría se registró el código UNSPSC correspondiente al segmento, familia y clase, así: 43191500, encontrando que durante las vigencias 2022, 2023 y 2024 las entidades estatales celebraron **741** contratos, así:

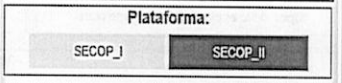


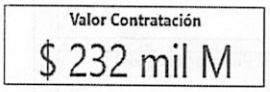

Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
297
30
20
10
0
enero
febrero
marzo
abril
mayo
junio
julio
agosto
septiembre
octubre
noviembre
diciembre
2023
2024
Año ●2022 ●2023 ●2024

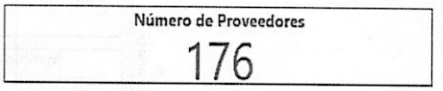

Cantidad de contratos - Anual
(En blanco) (En blanco) (En blanco) 64 100 105
100
105
97
95
64
100
50
0
Cantidad de contratos
3
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente ●SECOP_II

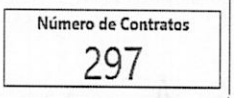

431915 - Dispositivos de comunicación ...
431916 - Partes o accesorios de disposit...
4320 - Componentes para tecnología de la i...
4321 - Equipo informático y accesorios

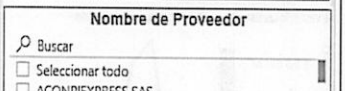

Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá

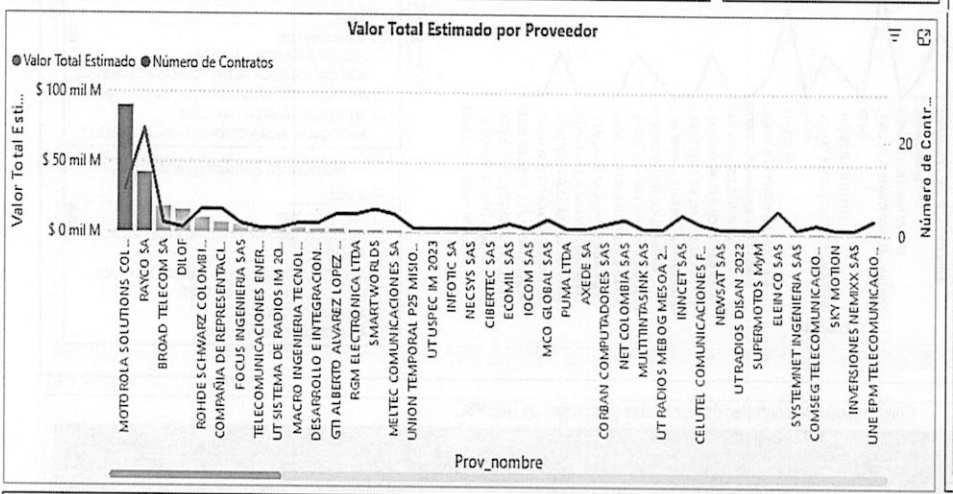

Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II

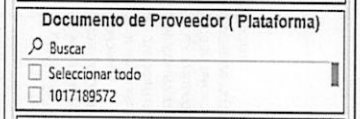

Valor Contratación
$ 232 mil M

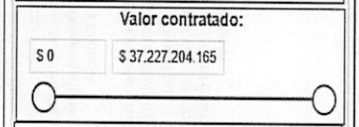

Número de Proveedores
176

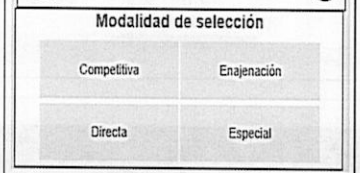

Número de Contratos
297

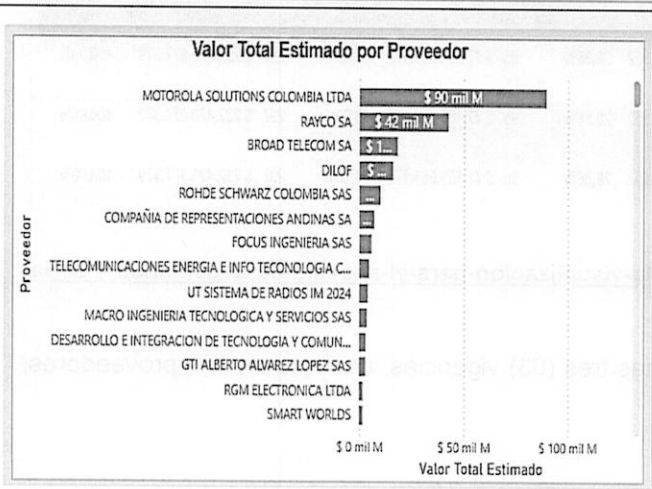

Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ACONPIEXPRESS SAS
AGUA Y TIERRA LOGISTICA SAS
ALEJANDRA JIMENEZ GALLEGO
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS

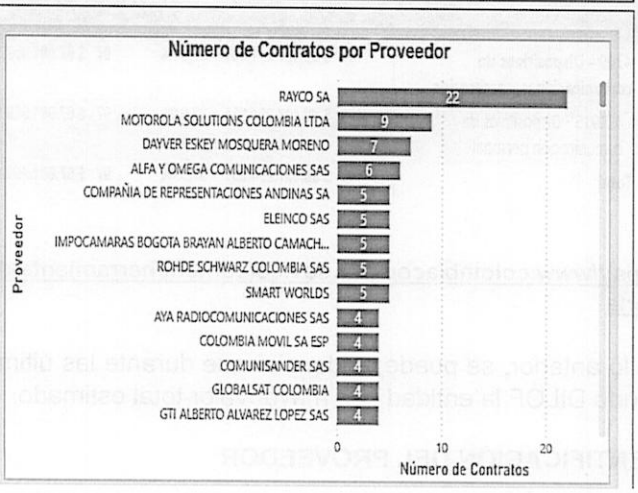

Valor Total Estimado por Proveedor
●Valor Total Estimado ●Número de Contratos
$ 100 mil M
$ 50 mil M
$ 0 mil M
Valor Total Esti...
20
0
Número de Contr...
MOTOROLA SOLUTIONS COL...
RAYCO SA
BROAD TELECOM SA
DILOF
ROHDE SCHWARZ COLOMBI...
COMPAÑIA DE REPRESENTACI...
FOCUS INGENIERIA SAS
TELECOMUNICACIONES ENER...
UT SISTEMA DE RADIOS IM 20...
MACRO INGENIERIA TECNOL...
DESARROLLO E INTEGRACION...
GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ ...
RGM ELECTRONICA LTDA
SMARTWORLDS
MELTEC COMUNICACIONES SA
UNION TEMPORAL P25 MISIO...
UT USPEC IM 2023
INFOTIC SA
NECSYS SAS
CIBERTEC SAS
ECOMIL SAS
IOCOM SAS
MCO GLOBAL SAS
PUMA LTDA
AXEDE SA
CORBAN COMPUTADORES SAS
NET COLOMBIA SAS
MULTITINTASINK SAS
UT RADIOS MEBOG MESOA 2...
INNCET SAS
CELUTEL COMUNICACIONES F...
NEWSAT SAS
UT RADIOS DISAN 2022
SUPERMOTOS MyM
ELEINCO SAS
SYSTEMNET INGENIERIA SAS
COMSEG TELECOMUNICACIO...
SKY MOTION
INVERSIONES NEMXX SAS
UNE EPM TELECOMUNICACIO...
Prov_nombre

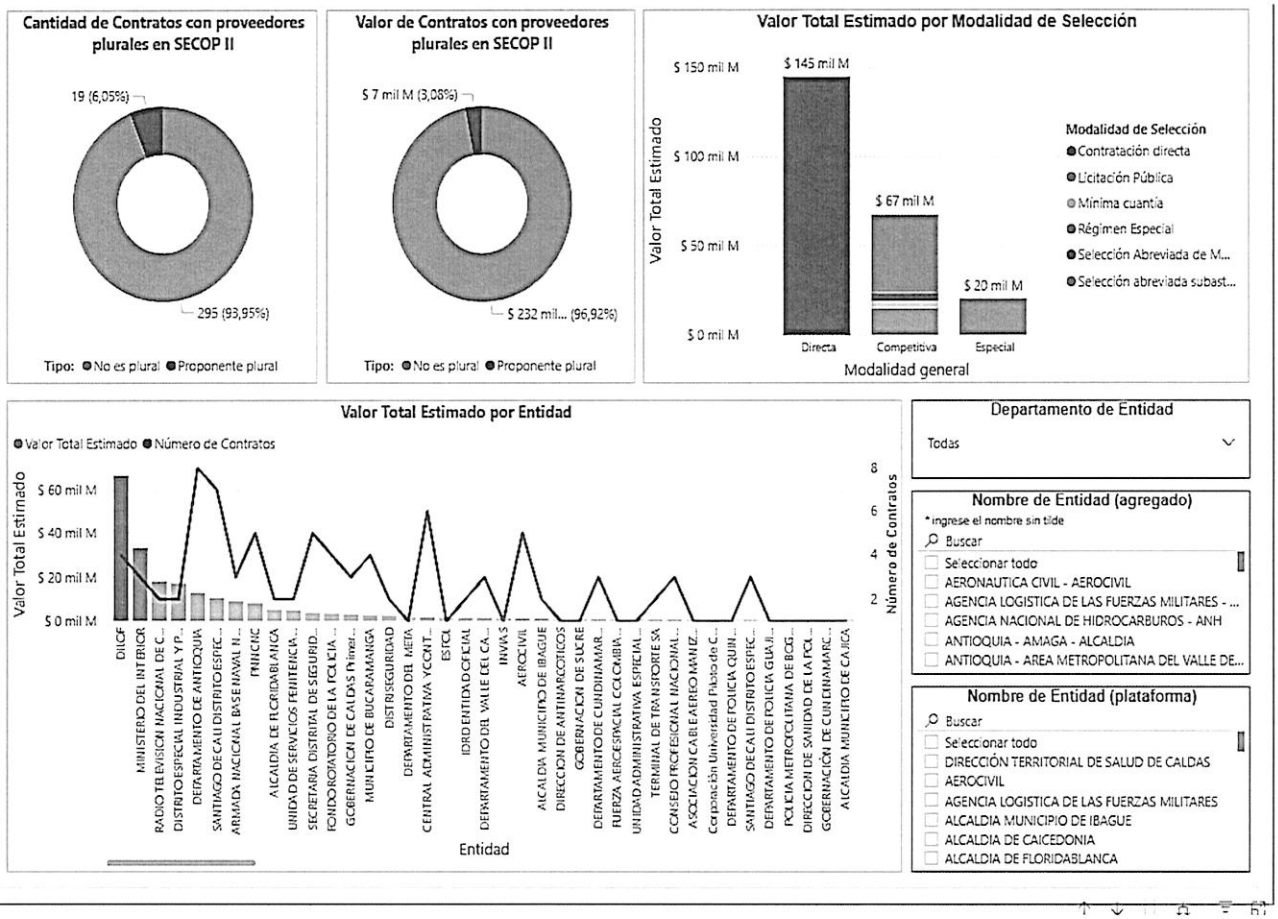

Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1017189572


Valor contratado:
$ 0
$ 37.227.204.165


Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA
$ 90 mil M
RAYCO SA
$ 42 mil M
BROAD TELECOM SA
$ 1...
DILOF
$...
ROHDE SCHWARZ COLOMBIA SAS
COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS SA
FOCUS INGENIERIA SAS
TELECOMUNICACIONES ENERGIA E INFO TECONOLOGIA C...
UT SISTEMA DE RADIOS IM 2024
MACRO INGENIERIA TECNOLOGICA Y SERVICIOS SAS
DESARROLLO E INTEGRACION DE TECNOLOGIA Y COMUN...
GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS
RGM ELECTRONICA LTDA
SMART WORLDS
Proveedor
$ 0 mil M
$ 50 mil M
$ 100 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
RAYCO SA 22
MOTOROLA SOLUTIONS COLOMBIA LTDA 9
DAYVER ESKEY MOSQUERA MORENO 7
ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SAS 6
COMPAÑIA DE REPRESENTACIONES ANDINAS SA 5
ELEINCO SAS 5
IMPOCAMARAS BOGOTA BRAYAN ALBERTO CAMACH... 5
ROHDE SCHWARZ COLOMBIA SAS 5
SMART WORLDS 5
AYA RADIOCOMUNICACIONES SAS 4
COLOMBIA MOVIL SA ESP 4
COMUNISANDER SAS 4
GLOBALSAT COLOMBIA 4
GTI ALBERTO ALVAREZ LOPEZ SAS 4
Proveedor
0
10
20
Número de Contratos



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022			2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊟ 4319 - Dispositivos de comunicaciones y accesorios	105	$ 88.187.254.651	37,94%	97	$ 67.081.959.552	28,86%	95	$ 77.159.663.176	33,20%	297	$ 232.428.877.379	100,00%
⊞ 431915 - Dispositivos de comunicación personal	105	$ 88.187.254.651	37,94%	97	$ 67.081.959.552	28,86%	95	$ 77.159.663.176	33,20%	297	$ 232.428.877.379	100,00%
Total	105	$ 88.187.254.651	37,94%	97	$ 67.081.959.552	28,86%	95	$ 77.159.663.176	33,20%	297	$ 232.428.877.379	100,00%

https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

De lo anterior, se puede evidenciar que durante las últimas tres (03) vigencias, contrataron 176 proveedores, siendo DILOF la entidad con mayor valor total estimado.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con representación o sucursal en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión

temporal u otras formas de asociación), que estén en capacidad de ejecutar el objeto del presente proceso y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y en concordancia con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, el presente proceso es susceptible de ser limitado a MiPymes cuando se haya manifestado interés de por lo menos dos (02) MiPymes, un (01) día hábil después a la publicación de la invitación pública.

Por lo anterior se convoca a las MiPymes interesadas para que, de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, realicen su solicitud de limitar el presente proceso siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: la adquisición de los teléfonos satelitales requeridos en el presente estudio previo, ya han sido adquirido en otras anualidades por parte de la Policía Nacional; sin embargo, para el presente proceso se tendrá en cuenta los precios de mercado.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: al existir pluralidad de oferentes que ofrecen los equipos satelitales, el costo de oportunidad lo establece cada firma que se encuentre en la capacidad de suministrar los bienes para el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES).

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: con la adquisición de estos telefonos, se lograría mantener la continuidad de las comunicaciones entre las diferentes operaciones especiales que realiza el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES), a nivel nacional.

COSTOS INDIRECTOS: las empresas interesadas en participar en el presente proceso deberán tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de los mecanismos de cobertura, transporte, operarios, etc.

4. MONEDA A CONTRATAR

La oferta se debe presentar en Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios referencia SECOP II, se verifico en la página web https://www.colombiacompra.gov.co/, procesos con objeto igual o similar, adelantados por entidades públicas, durante las tres últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), así:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA - ECOMIL SAS	ADQUISICIÓN TELÉFONO MÓVIL SATELITAL	080-CENACTELEMATICA-2022 16/09/2022	SAMC-076-CENACTELEMATICA-2022	$ 187.200.000,00

DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA - SECRETARIA DE GOBIERNO - INNCET S.A.S.	ADQUISICIÓN DE UN (1) DRON, UN (1) TELÉFONO SATELITAL, CINCUENTA (50) GPS, OCHENTA (80) KIT DE RESCATE VERTICAL, DOS (02) CUATRIMOTOS Y DIEZ (10) MOTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	SGO-SAMC-417-2023 LOTE 1 04/12/2023	SGO-SASI-.417-2023	$235.437.151,00
UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS - ECOMIL SAS	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES Y MINUTOS SATELITALES	554-2024-UBPD 12/12/2024	UBPD-SASI-017-2024	$316.660.000,00

Una vez analizada la consulta de precios de referencia de contratos publicados en la página web de contratación pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, se encontró la publicación de contratos en los que se adquirieron elementos similares al objeto del presente estudio previo, sin embargo las características y especificaciones técnicas no son las mismas, razón por la cual, se determinó que no se tendrán en cuenta para establecer el valor estimado de la presente contratación.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

Para el análisis del precio histórico se consultó la página web de contratación pública www.colombiacompra.gov.co, revisando los contratos que se suscribieron por la entidad en la vigencia 2024, verificando el valor de la última contratación adelantada por la Policía Nacional, así:

ÍTEM	ENTIDAD /CONTRATISTA	NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024 (5,20%)
1	DIJIN - Smart Worlds S.A.S	03-2-10083-24 del 07/11/2024	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES, SOPORTE MANTENIMIENTO Y PAQUETE DE TIEMPO AL AIRE PARA LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL.	$7.248.900,00	$7.625.842,80

Los precios históricos no serán tenidos en cuenta, toda vez que para el presente proceso difieren las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

El día 18/02/2025 del correo electrónico jesep.copes-tel@policia.gov.co se solicitó verificación de elementos en la TVEC al email laurae.lampreac@correo.policia.gov.co, así: *(…) De manera atenta y respetuosa me permito solicitar tenga a bien realizar verificación en la Tienda Virtual de Estado Colombiano Grandes Almacenes, si se encuentran el siguiente teléfono satelital, así:*

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
1	*teléfono satelital*

Elementos que se requieren para el Comando de Operaciones Especiales y Antiterrorismo COPES. (...)

El día 19/02/2025 se recibió correo electrónico de laurae.lampreac@correo.policia.gov.co, remitiendo la información de los ítems solicitados por medio de las Grandes Almacenes de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, al correo jesep.copes-tel@policia.gov.co, en el cual adjunta las consultas realizas en la plataforma, en las cuales se evidencia que están los siguientes teléfonos satelitales, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	
1	Teléfono satelital	 Gsf01-Teléfono satelital Inmarsat Isatphone 2 Pieza del proveedor Isatphone2 de CLARYICON S.A.S Pieza del fabricante Isatphone2 de INMARSAT 8.787.000,00 COP / Unidad Cantidad - 1 + Agregar  Gsf01-Teléfono Satelital Iridium 9575 Extreme Pieza del proveedor GS-IRID-9575 de CLARYICON S.A.S Pieza del fabricante GS-IRID-9575 de IRIDIUM 15.520.000,00 COP / Unidad Cantidad - 1 + Agregar

Al realizar el análisis de los valores y elementos publicados en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que la empresa CLARYICON S.A.S, tiene publicados (02) teléfonos satelitales los cuales pueden cumplir con la especificación técnica requerida para el presente proceso, sin embargo, no serán tenidos en cuenta toda vez que el estudio de mercado arrojo unos precios de mercado mas favorables para la entidad.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios de mercado, se solicitó información a proveedores en el SECOP II, mediante el número de proceso PN DILOF COPES SIP 001 2025, el cual fue publicado el día 15/01/2025 mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-001784-JESEP, encontrándose 994 proveedores, de los cuales, 04 interesados y 03 competidores quienes presentaron la respectiva cotización, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1 ECOMIL SAS VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN No. 2 Smart Worlds S.A.S VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN No. 3 CRC COMUNICACIONES S.A.S. VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA	COTIZACIÓN No. 4 GLOBALSAT COLOMBIA VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA	MENOR VALOR UNITARIO COTIZADO EXENTO DE IVA
1	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES, PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).	$ 5.650.000,00	$4.805.000,00	$6.500.000,00	$7.500.000,00	$4.805.000,00

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATALOGO VALOR UNITARIO EXENTO IVA	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADO	PRECIOS DE MERCADO VALOR UNITARIO EXENTO IVA	CANTIDAD	VALOR TOTAL ESTIMADO VALOR UNITARIO EXENTO IVA
1	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES, PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES).	N/A	N/A	N/A	$4.805.000,00	7	$33.635.000,00
TOTAL							$33.635.000,00

Para el análisis del valor estimado, se toma como referencia el precio del mercado, toda vez que es más beneficioso para la institución, además, diligencio el cumple en la totalidad de las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la entidad.

- **Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado para el presente proceso de contratación es de TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS ($33.635.000,00) MONEDA LEGAL, EXENTO IVA, discriminado de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, EXENTO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA
1	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES A-02-01-01-004-007	10	COPES 000COP	ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS SATELITALES PARA EL COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES Y ANTITERRORISMO (COPES)	7	$4.805.000,00	$33.635.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO EXENTO IVA							$33.635.000,00

Nota: mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-005835-DILOF del 24/02/2024, el señor GERMAN TORRES TORRES del Grupo Central de Cuentas de la Dirección Logística y Financiera, conceptúo el presente proceso de contratación así: "*(…) En lo que respecta al artículo mencionado en cuanto a los equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones, para que pueda aplicarse la exención del impuesto sobre las ventas, deben pertenecer y ser usados por las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.. (…)*".

"Por lo tanto y en términos generales, la adquisición de teléfonos satelitales para el comando de operaciones especiales y antiterrorismo (COPES) contemplados como equipos e implementos de sistemas y comunicaciones para su misionalidad específica, están exentos del impuesto a las ventas."

Coronel **JOHN JAIRO ROA BUITRAGO**
Comandante Comando Operaciones Especiales y Antiterrorismo (COPES)

Subintendente **DIEGO ARMANDO MARTÍN VELÁSQUEZ**
Estructurador estudio previo